

El Consejo de Ministros aprobó ayer el proyecto de ley de igualdad de trato

Vagón-Bar

La gravedad de la medida radica en una nueva reducción de las libertades: en este caso, la libertad de elección de las familias

El Consejo de Ministros aprobó ayer el proyecto de ley de igualdad de trato en el que se recoge, finalmente y pese a las reticencias del Consejo Fiscal, la prohibición de otorgar subvenciones públicas a los colegios que ofrezcan enseñanza diferenciada: es decir, aquellos que atienden solo a niños o solo a niñas.

Parece que se ofrece un único argumento: la exclusión de los chicos en los de chicas, y la exclusión de las chicas en los de chicos. Varios tribunales han señalado ya que eso no puede considerarse por sí mismo discriminación. Pero a **Leire Pajín** y al gobierno del que forma parte no les importa. Supongo que lo siguiente serán las peluquerías, las tiendas de ropa masculina o femenina, el deporte, en fin...

La gravedad de la medida radica en una nueva reducción de las libertades: en este caso, la libertad de elección de las familias. La arbitrariedad se agranda al comprobar que afecta a unas ocho mil, que son muchas y pocas a la vez: muchas, porque restringir la libertad de uno sin motivo fundado ya es mucho —sobre todo cuando las leyes no prohíben ni prohibirán tal tipo de colegios— y pocos, porque ni siquiera cabe presentarlo como un ahorro en el conjunto total de familias atendidas por la enseñanza concertada.

Podrían haber aducido razones técnicas o pedagógicas, pero resulta que esos colegios tienen un porcentaje de fracaso escolar muy inferior a la media. Así que en esto, como en otras cosas, habrá que aguantar un nuevo “trágala” de quienes presumen día y noche de su supuesta tolerancia —originariamente, una práctica al servicio de las sociedades pluralistas— y se manifiestan, sin embargo, como intolerantes básicos.

Paco Sánchez